



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00642233- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00647477-UNC-SAA#AAA (orden 4), en la que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita convalidación de los pagos que efectuara con motivo de las reuniones a que asistieron la titular de esa dependencia y la Ab. MARÍA E. GUANZIROLI, responsable del Área Jurídica de la SAA, con autoridades de la CONEAU y de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, los días 10 y 11 de mayo de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, y de la reunión en el CIN de la Comisión de Asuntos Académicos, efectuada el 4 de agosto de 2022 a la que asistió la Mgter. CLAUDIA GUZMÁN; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada nota se detallan los pagos realizados en concepto de pasajes y viáticos de cada una de las funcionarias en las diferentes oportunidades;

Que en los órdenes 2 y 3 se agregan las facturas emitidas por la firma NÓMADE TURISMO VIAJES S.R.L. correspondientes a los pasajes aéreos Córdoba-Buenos Aires-Córdoba de ambas fechas, como así también la documentación y formularios correspondientes a dichos pagos;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones en su intervención del orden 12;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1343/74 y la Resolución Rectoral 453/17,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los pagos efectuados por la Secretaría de Asuntos Académicos por los conceptos y montos que se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv